- Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Archivo de la Real Chancillería de Granada.
- Archivo Histórico Provincial de Granada.
- Archivo Histórico Provincial de Huelva.
- Archivo Histórico Provincial de Jaén.
- Archivo Histórico Provincial de Málaga.
- Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

ANEXOIL

BIBLIOTECAS DE TITULARIDAD ESTATAL GESTIONADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCIA

Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de Almería. Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de Cádiz

Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de Córdoba.

Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de Granada.

Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de

Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de Jaén.

Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de

Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Provincial de Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se cesa a don Gonzalo Cisneros Garcés, como vocal de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

A tenor de lo establecido en la Disposición Adicional de los Estatutos de la Empresa Pública «Hospital Costa del Sol», aprobados por Decreto 104/1993, de 3 de agosto (BOJA núm. 92, de 24 de agosto), y en uso de las facultades conferidas a esta Viceconsejería.

Vengo en cesar a D. Gonzalo Cisneros Garcés, como vocal de la Comisión Consultiva del Hospital Costa del Sol en representación de la Administración Sanitaria.

Sevilla, 6 de octubre de 1994. El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino. RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se nombra a don José Miguel Laín Guelbenzu, como vocal de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

A tenor de lo establecido en la Disposición Adicional de los Estatutos de la Empresa Pública «Hospital Costal del Sol»; aprobados por Decreto 104/1993, de 3 de agosto (BOJA núm. 92, de 24 de agosto), y en uso de las facultades conferidas a esta Viceconsejería.

Vengo en nombrar a D. José Miguel Laín Guelbenzu como vocal de la Comisión Consultiva del Hospital Costa del Sol en representación de la Administración Sanitaria.

Sevilla, 6 de octubre de 1994.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 15/1991, de 29 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Andalucía para 1991 (Boja de 1 de febrero), Decreto 116/1994, de 24 de mayo (Boja de 28 de junio) por el que se determinan los criterios y contenidos a que habrán de ajustarse las bases de convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a la condición de laboral fijo de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo previsto en los artículos 13, 14, 16 y 17 del IV Convenio Colectivo (C. Col.), una vez resueltos los concursos de traslado y promoción entre el personal laboral fijo, esta Consejería de Gobernación en el ejercicio de las competencias que le están atribuidas en los artículos 5.1 y 37.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre,

de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el art. 2.2.m) del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, así como lo previsto en el artículo 17 del citado Convenio, y previa negociación con las Orgánizaciones Sindicales presentes en la Comisión de Convenio, acuerda convocar concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo II, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos las plazas del Grupo II del C. Col. para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía cuyo número, código, categoría profesional, centro de trabajo y localidad, figuran relacionadas en el Anexo I de la presente Orden.

La provisión de estas plazas será en régimen de

contratación laboral de carácter indefinido.

1.2. Esta convocatoria se somete a los criterios y contenidos de selección establecidos en el Capítulo V de

la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 116/1994, de 24 de mayo de 1994.

1.3. Características y clasificación de las plazas.

Las plazas vacantes que se ofertan en esta convocatoria se agrupan, exclusivamente, a efectos de la misma,
en la forma indicada en el cuadro que sigue y en el que
figuran, además, los requisitos de titulación exigidos para
ser admitidos a esta convocatoria en cada uno de los
grupos profesionales, así como las titulaciones que se
considerarán directamente relacionadas con la categoría
a la que se aspira y que podrán alegarse como mérito.

Clave	Categoría	Título exigido	Título relacionado
201	Diplomado en Enfermería	Dpdo. Enfemería o A.T.S.	Ldo. en Medicina
203		Dpdo. Trbj. Socia	lLdo. Sociología Ldo. en Psicología
204	Educador	Profesor E.G.B.	Ldo. en Pedagogía Ldo. en Psicología
206	Educad. Especial	Profesor E.G.B.	Ldo. en Pedagogía Ldo. en Psicología
207	Fisioterapeuta	Dpdo. Fisioterapio Dpdo. Enfermerío	aldo, en Medicina
	•	o A.T.S.	
208	Logopeda		Ldo: en Pedagogía Ldo: en Psicología Ldo: en Medicina
209	Monitor Ocupacional	y -,	Dpdo. Terapia Ocupacional
210	Psicomotricista		Ldo. en Psicología Dpdo. Enfermería o A.T.S.
٠. ,			Ldo. en Psicología Ldo. en Pedagogía
215	Traductor- Intérprete		Ldo. en Filosofía y Letras
216	Educador Disminuidos	Profesor E.G.B. Dpdo. Pedagogía	Ldo. en Pedagogía Ldo. Psicología

Los aspirantes podrán concursar a cualquiera de estas categorías profesionales y solicitar vacantes según la agrupación de las mismas contenida en el Anexo I.

Los aspirantes deberán poseer los requisitos exigidos por el artículo 10 del vigente Convenio Colectivo y los exigidos por la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía en razón de la categoría profesional y grupo profesional al que pertenezcan las vacantes a que se aspira y las titulaciones propias de la categoría profesional a la que se solicita acceder.

Los aspirantes podrán concursar a cualquiera de las vacantes relacionadas en el Anexo I y en una única opción de las siguientes:

- Opción de plazas no reservadas.

- Opción de plazas reservadas a minusválidos.

Cuando se concursa a más de una categoría profesional, se deberá indicar, en el recuadro destinado a ello, en cada una de las solicitudes de participación, el orden de preferencia de la categoría profesional en el que desea ser seleccionado.

De no cumplimentarse el recuadro citado del párrafo anterior y solicitarse más de un grupo de plazas, o en caso de cumplimentación defectuosa de la instancia, se aplicará el orden que figura en el cuadro anterior.

La participación en el presente concurso lo será indistintamente a todas las plazas vacantes de la categoría profesional a la que se aspira, según la clasificación a que se refiere el punto anterior y dentro del turno correspondiente.

De la relación de vacantes (Anexo I), previamente a la resolución definitiva del concurso, se detraerán aquéllas que devengan de imposible cobertura en el mismo, debido a la ocupación de las mismas por personal laboral fijo, modificación de la relación de puestos de trabajo o circunstancias análogas.

1.4. Opción de plazas reservadas a minusválidos.

1.4.1. En la presente convocatoria se reserva para personas con minusvalía el 3% del total de plazas ofertadas de conformidad con el art. 17 del C. Col. Accederán a una plaza aquéllos que, de entre todos los concursantes que participen por esta opción, obtengan mayor puntuación, hasta el 3% anteriormente señalado. Las plazas vacantes reservadas y no cubiertas se acumularán por la Comisión de Selección a la opción de plazas no reservadas.

Solamente existirá limitación psíquica o física en los casos en que sea incompatible con el desempeño de las tareas a funciones correspondientes al puesto al que se aspira.

- 2. Requisitos de los aspirantes.
- 2.1. Pára ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes:
- a) Ser español o nacional de algunos de los Estados miembros de la Comunidad Europea y cumplir los requisitos de la Ley 17/93, de 23 de diciembre de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

 c) Estar en posesión de la titulación correspondiente a la categoría profesional a la que se aspira dentro del grupo II del C. Col. y que se recogen para cada una de

las categorías en el cuadro del punto 1.3.

Para aspirar a determinadas plazas de la clave 204, categoría Educador, la Relación de Puestos de Trabajo exige, además, formación en Preescolar. Asimismo, la Relación de Puestos de Trabajo exige para la clave 206, categoría Educador Especial, formación en Educación Especial; para la clave 208, categoría Logopeda, formación en Logopedia; para la clave 209, categoría Monitor Ocupacional, formación en Actividad Ocupacional; para la clave 210, categoría Psicomotricista, formación en Psicomotricidad y para la clave 215, categoría Traductor-Intérprete, formación en idiomas italiano y alemán. Los solicitantes que aspiren a algunas de estas plazas o categorías deberán acreditar dicha formación mediante fotocopias compulsadas de la documentación correspndiente.

Los aspirantes deberán poseer los requisitos exigidos por el artículo 10 del vigente C. Col. y los exigidos por la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía en razón de la categoría profesional y grupo profesional al que pertenezcan las vacantes a que se aspira y las titulaciones propias de la categoría profesional a la que se solicita acceder.

 d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

- e) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario instruido por cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- 2.2. Para las plazas reservadas al personal con minusvalía, deberán reunirse requisitos idénticos a los que figuran en el punto 2.1 y además deberán aportar;
 - a) Certificación del Organo competente del I.A.S.S.

o INSERSO para acreditar la condición legal de persona

con minusvalía.

b) Acreditación de la capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a las plazas a las que se concurse emitida por los órganos anteriormente citados o por la Administración Sanitaria.

- 2.3. Todos los requisitos exigidos en los puntos 2.1 y
 2.2 de estas Bases deberán poseerse al día de publicación en Boja de la presente convocatoria.
 - Solicitudes.

3.1. La solicitud para tomar parte en el concurso se formulará según el modelo oficial que se publica como Anexo II a la presente Orden, indicándose expresamente en la casilla destinada a ello la opción del turno de plazas por el que se concursa.

En defecto de indicación alguna se entenderá que el aspirante opta por el turno de plazas no reservadas, aunque para el acceso a la plaza obtenida regirán las limitaciones expresadas en el punto 2.2.b) relativas a la

canacidad

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden de convocatoria en el Boja.

3.3. A las solicitudes se acompañarán la documentación acreditativa conforme a lo dispuesto en la base 4, así como la titulación académica exigida en el punto 2.1.c).

- 3.4. La no presentación, junto a la solicitud, de los documentos que acrediten los requisitos de los aspirantes exigidos en la Base 2, excluirá al solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.5. Las solicitudes dirigidas a la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en las oficinas de correo, en los registros de las entidades que integran la Administración Local y en los registros de los órganos administrativos de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas o de la Administración del Estado.

Los solicitantes que mantengan relación laboral con la administración de la Junta de Andalucía podrán presentar su solicitud en su centro de trabajo o en la Delegación de la Consejería a que esté adscrito el mismo.

Todo lo expuesto anteriormente, sin perjuicio de lo establecido en el art. 30 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Justificación de méritos alegados.

4.1. Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4.2. Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el punto siguiente no se

valorarán

- 4.3. De acuerdo con el baremo de la Base sexta para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:
 - a) Experiencia profesional:
- Certificado/s de la/s empresa/s o contratos/s de trabajo correspondiente/s al/a los período/s que se alega/n y, en todo caso, se acompañará certificado de cotizaciones de la Seguridad Social donde conste/n período/s y grupo/s de cotización.

Al personal que mantenga relación laboral con la Administración de la Junta de Andalucía la experiencia alegada se le valorará en función de los datos obrantes en el Registro General de Personal de la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de que pueda aportar la documentación complementaria que estime necesaria.

b) Titulaciones académicas alegadas o resguardo del

pago de tasas para su expedición.

- c) Certificación académica personal con indicación de la nota media del expediente académico.
- 4.4. La valoración de los méritos alegados se referirá a aquéllos obtenidos hasta el día de publicación en el Boja de la presenta convocatoria.

5. Comisión de selección.

5.1. La Comisión de Selección, que será encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, estará integrada por el Presidente y seis Vocales, con adecuado nivel profesional, nombrados por la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, que se publicará en el Boja, con anterioridad al comienzo de sus actuaciones. Dos de estos Vocales serán propuestos por las Centrales Sindicales presentes en la Comisión del Convenio, en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de la presente Orden.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado la propuesta, la Excma. Sra. Consejera procederá a nombrar

a dichos Vocales integrantes de la Comisión.

El Presidente designará de entre los Vocales a un

Secretario

Los miembros de la Comisión deberá abstenerse de intervenir cuando concurra alguno de los motivos enunciados en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la citada

disposición.

5.2. Si se estimare conveniente, en función del número de aspirantes o cualquier otra circunstancia, se procederá, por el Presidente de la Comisión de Selección, al nombramiento de las personas que en el ámbito correspondiente deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto y bajo la supervisión directa de la misma, quien será responsable inmediato de la actividad del personal colaborador.

5.3. Los miembros de la Comisión de Selección son

5.3. Los miembros de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de los méritos y para la publicación de sus resultados.

5.4. La Comisión de Selección que actúe en esta convocatoria, tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 32.2 y Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo y el Decreto 190/93, de 28 de diciembre.

5.5. La Comisión de Selección no podrá seleccionar un número superior de aspirantes al de vacantes convocadas. Las propuestas de personal seleccionado que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho:

5.6. Durante el desarrollo del proceso de selección la Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como lo que se deba

hacer en los casos no previstos.

El funcionamiento de la Comisión de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en el Capítulo II, Título II de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Selección tendrá su sede en las dependencias de la Consejería de Gobernación. 6. Sistema selectivo, valoración de méritos y calificación

de los aspirantes.

6.1. El sistema de selección será de concurso de méritos y consistirá en la valoración de los méritos del candidato, según el baremo aprobado por Decreto 116/1994, de 24 de mayo de 1994.

6.1.1. Experiencia Profesional.

 a) Experiencia profesional en puesto de trabajo igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública: 0,20 puntos por mes.

b) Experiencia profesional en puesto similar desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública:

0,10 puntos por mes.

c) Experiencia profesional en puesto de trabajo similar desempeñado fuera del ámbito de la Administración Pública: 0,05 puntos por mes.

A estos efectos se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública, la experiencia obtenida en el desempeño de un puesto de trabajo de los incluidos en la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, en la categoría profesional encuadrada en el Grupo II del C. Col. para el personal laboral a la que el solicitante concursa.

Se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar la obtenida en el desempeño de un puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sea el exigido para el ingreso en el Grupo II del C. Col. para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y no le sea tenido en cuenta

como mérito en el apartado a).

En todos los casos la experiencia alegada deberá haberse adquirido dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria sin que, en ningún caso, puedan ser computados a tal efecto los servicios prestados mediante relación jurídica perrmanente en la Administración Pública.

A los efectos de esta convocatoria no se considerará experiencia profesional, la prestación de servicios a la Administración Pública realizada mediante contrato específico, o de colaboración social a la que está obligado el personal beneficiario de las prestaciones por desempleo, o cualquier otra forma de prestación de servicio dentro del ámbito de la Administración Pública o fuera de ella que no haya sido regulada mediante cualquiera de las modalidades de contratos de trabajo existentes en la legislación laboral vigente en el momento de la contratación.

6.1.2. Otros méritos:

a) Por cada titulación académica oficial independientemente de la exigida para el acceso y directamente relacionada con el puesto a que se aspira: 0,50 puntos.

b) Valoración del expediente académico relativo a la

obtención del título por el que se concursa:

- Nota media de sobresaliente en el expediente: 1 punto.

Nota media de notable en el expediente: 0,5 puntos.

Se consideran titulaciones directamente relacionadas, a estos efectos, las titulaciones que se indican en el cuadro de la Base 1.3. para cada grupo de plazas en que han quedado clasificadas las vacantes.

6.2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada mérito

alegado y justificado por los aspirantes.

6.3. Én caso de empate en la puntuación total, se dirimirá por la puntuación obtenida por cada uno de los elementos del baremo por el orden en que se relacionan en la Base sexta. De persistir el empate, se acudirá al tiempo real de la experiencia en cada uno de los apartados de la Base 6.1.1 y por el orden en ella establecido.

Si, a pesar de lo establecido anteriormente, el empate persiste, se resolverá por la letra R, obtenida mediante sorteo público según consta en resolución de 21 de julio de 1994 de la Consejería de Gobernación por la que se determina el desempate de los concursantes al acceso a la condición de laboral fijo en las distintas categorías profesionales de los cinco grupos que se integran en el Convenio Colectivo del personal laboral en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía. (Boja de 29 de julio de 1994.)

7. Desarrollo del procedimiento de selección.

Si en el transcurso del procedimiento selectivo tuviera conocimiento la Comisión de Selección que algunos de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Consejería de Gobernación, la cual dará cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes y falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

8. Lista de aspirantes excluidos, seleccionados y no

seleccionados.

8.1. Finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Selección hará pública en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta la lista de aspirantes excluidos de la convocatoria con indicación de las causas de exclusión. Será motivo de exclusión el no contar con una puntuación mínima de 2,5 puntos de acuerdo con la valoración de méritos contenidos en la presente convocatoria.

Los aspirantes que, habiendo obtenido la puntuación citada en el párrafo anterior, no fuesen seleccionados, pasarán a integrarse en las listas de espera, en los

términos establecidos en el C. Col.

Asimismo se publicarán las relaciones provisionales del personal seleccionado en las distintas opciones a plazas reservadas y no reservadas y de los aspirantes admitidos y no seleccionados en cada una de esas opciones. En dichas relaciones constará la valoración de cada mérito alegado y el total de puntos obtenidos por cada aspirante.

Para ser seleccionado habrá de contar con una

puntuación mínima de 3 puntos.

8.2. Contra la lista de aspirantes excluidos y las relaciones provisionales podrá interponerse escrito de alegaciones en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su exposición en los Tablones de Anuncios ante la Comisión de Selección y presentarse preferentemente en las Delegaciones de Gobernación.

8.3. Resueltas las alegaciones, la Comisión de Selección, con las modificaciones a que hubiera lugar, publicará las relaciones del personal seleccionado de las distintas opciones, en las que figurarán los aspirantes seleccionados con la puntuación obtenida y en los mismos términos ya referidos en el apartado 6.1 y la elevará, con el carácter de definitiva, a la Excma. Sra. Consejera de Gobernación junto con la propuesta de formalización de los contratos correspondientes para su aprobación y publicación en el Boja.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo previsto en la Base 6.3.

8.4. El mismo aspirante no podrá figurar seleccionado en más de un grupo de plazas de los que, a efectos de esta convocatoria, se han clasificado las vacantes.

A estos efectos, el orden de prioridad para la selección en el grupo de plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base sexta, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud, según lo indicado en la Basé 1.3.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo previsto en la Base 6.3.

9. Solicitud de destino y presentación de documentos.

- 9.1. En el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de la Orden del personal seleccionado a que se refiere la Base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Delegación de Gobernación que le corresponda, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, en el modelo que se reproduce como Anexo III, y acompañado de los siguientes documentos:
- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil
- b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Para los seleccionados por el turno de reserva a personal con minusvalía se tendrá en cuenta lo dispuesto

en el punto 2.2 de esta Orden.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

9.2. Quienes tuvieran la condición de contratados laborales temporales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior, debiendo presentar, en la Delegación de Gobernación que le corresponda, su solicitud de adjudiçación de plaza.

9.3. Si dentro del plazo indicado no se presentasé la referida documentación, se entenderá como renuncia a participar en el concurso convocado por la presente Orden, quedando anuladas todas las actuaciones. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común.

10. Adjudicación de plazas.
 10.1 Resolución provisional.

10.1.1. Las Delegaciones de Gobernación, una vez hayan comprobado la documentación aportada por los aspirantes así como que la solicitud de adjudicación de plazas se formula correctamente y, expresamente, que los puestos de trabajo solicitados están debidamente consignados, remitirán a la Dirección General de la Función Pública el conjunto de solicitudes correspondientes a cada Delegación.

10.1.2. La Consejería de Gobernación resolverá provisionalmente, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, la clasificación del aspirante seleccionado y el orden de preferencia de adjudicación de destino indicado

en la solicitud.

La resolución tendrá carácter provisional, publicándose en el Boja el contenido de la misma y procediéndose a exponer las listas en las Delegaciones de Gobernación correspondientes. En el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación en el citado boletín oficial, los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación.

10.1.3. La no indicación de un número suficiente de puestos en los que se pueda basar la Administración para la adjudicación de plazas al aspirante seleccionado, dará lugar a que se adjudique de oficio en cualquier puesto de los ofertados como vacante.

Los puestos solicitados que no puedan ser identificados, tal como figuran en el Anexo I, no serán tenidos en cuenta para la adjudicación de la plaza.

10.2. Resolución definitiva del concurso.

Resueltas las reclamaciones presentadas contra la resolución provisional, se elevará esta a definitiva con las modificaciones que, en su caso, resulten procedentes. La resolución definitiva del concurso se publicará en

La resolución definitiva del concurso se publicará en el Boja y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. Formalización de los contratos y período de

prueba.

11.1. Los Delegados de Gobernación, a la vista de la publicación en el Boja de la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Gobernación por la que se adjudican las plazas vacantes, remitirán al órgano competente de la Consejería, Delegación, Dirección o Gerencia Provincial de destino del aspirante seleccionado, la documentación presentada por él en cumplimiento de lo previsto en la Base 9.

11.2. La Orden de adjudicación de plazas indicará el plazo de inicio de la relación laboral indefinida, debiendo comparecer el aspirante seleccionado ante el órgano competente en materia de personal del destino obtenido antes de la finalización de este plazo, al objeto de que por este se formalice el contrato de carácter indefinido en el modelo oficial y se inicien los trámites necesarios para su contratación. Hasta tanto se formalicen los contratos, tras su intervención, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

11.3. La no comparecencia del candidato seleccionado dentro del plazo a que se refiere el punto anterior, sin causa que lo justifique, o la renuncia a la plaza adjudicada, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía quedando vacante la misma para su cobertura mediante contrato

laboral temporal.

11.4. En el contrato se hará constar un período de prueba de seis meses previsto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, durante el cual tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y al puesto de trabajo que desempeñe, como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes.

En todos los casos, la situación de incapacidad laboral transitoria que afecte al trabajador durante el período de prueba interrumpe el cómputo del mismo.

Este período de prueba no será exigible para los trabajadores que hayan desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Junta de Andalucía por período superior a seis meses, según lo establecido en la Ley 11/1994, de 19 de mayo.

12. Norma Final.

La convocatoria y sus Bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquéllas y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la propia convocatoria o en su defecto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Sevilla, 13 de octubre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación

JUNTA DE ANDALUCIA		· .	ANEXO I		· ·					- /
CONSELERIA DE GOBERNACION GO DE FONCION PUBLICA	CONCURSO	ACCESO	GRUPO 11			201	DIPLOMADO	MADO ENFERMERI		•
		:	RELACION	DE PLAZAS	VACANTES					
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				M	MUNICIPIO		'.			.••
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TR	NUM RABAJO VAC	ADS GR	MOD	NIV. C.E.	SPECIFICO O P PTSM	CUERPO EX		TITULACION	OTROS	REQUISITOS
		-					``.			
	INST	ANDALU	UZ DE SERVI	CIOS SOCIALES	S		:			
A DE PENSIONISTAS				¥	GECIRAS					
633240 TITULADO GRADO MEDIO			PC , S	- x x 10	128		 	ENFERMERIA O EQ	A UORNADA	ONROL
									ORNADO	
SIDENCIA DE PENSIONISTAS		:		.a⊓	REZ DE LA	FRONTERA				
633350 TITULADO GRADO MEDIO	6	. 8	of	× × 0	128		OP L.	ENFERMERIA O EO	JORNADA	TURNO
RESTORNOIS MIXTA PENSIONISTA		:		00	ORDOBA					
							:			
634230 TITULADO GRADO MEDIO		ر 8	s,	- x x 10	128		DPL.	ENFERMERIA O EQ	CORNADA	TURNO FESTIVOS
DE PEN				A	MILLA					
71TU		ר	PC , S	- x x 10	128	-	OPL.	ENFERMERIA O EQ	CORNADA	TURNO
ΨĠ				8 0	EDA		:			
713410 TITULADO GRADO MEDIO		. 8	o.	× × 10	128		 	ENFERMERIA O EQ	CORNADA	TURNO
RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES	ES	:			ROLÍNA (LA					
608369 TITULADO GRADO MEDIO	-			- x x 10	128		 OP L'.	ENFERMERIA O'EO	OBNADA	TURNO
			•	- X X 10	257		BPL.	o		
RESID MIXTA DE PENSIONISTAS					NARES					
34430 TITULADO GRADO MEDIO	•	ر. 10	و د.	x x	1.28		OP L .	ENFERMERIA O EQ	CORNADO ADANADA	TURNO FESTIVOS
RESIDENCIA PENSIONISTAS				ES	TEPONA					
633690 TITULADO GRADO MEDIO	m	ر ا	PC .s	01 X X	128		DPL.	ENFERMERIA O EQ	CORNADA	TURNO
	:							•		

CONSELERIA DE ANDALUCIA CONSELERIA DE GOBERNACION D.G. DE FUNCION PUBLICA	CONCURSO	ACCESO	GRUPO	00		1.		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	201 DI	PLOMA	DIPLOMADO ENFERMER	Ξ		
0 H U U U U U U U U U U U U U U U U U U					1 1 1 1	1 1 1 1 1						 		
			ŒΠ	RELACION DE		ZASV	PLAZAS VACANTES					·		
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO			:		•	N S N	MUNICIP 10	•					. ·	
DENOMIN	ABAJO VAC	ADS	GRP .	MOD.	. ZO	C. ES	ESPECIFICO I D P PTSM	CUERPO	EXP		ITULACION		OTROS R	REQUISITOS
		 - -	i !	 	1 - 1 1 1	 		(` . 	! ! ! ! !	 	 	i }-}} !	 	1
	LNNI	ANDALL	UZ DE	SERVICIOS		SOCIALES	'n							
RESIDENCIA PENSIONISTAS						MALAGA	AGA			ř.				
633810 TITULADO GRADO MEDIO		_ 	.	N,	. x	×	128	_	· •	DPL. E	ENFERMERTA O	O H	JORNADA	TURNO FESTIVOS
RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUI						soa	DOS HERMANAS							
834055 TITULADO GRADO MEDIO	-		u O	S		×	- 128	_	٥	OPL. E	ENFERMERIA O EQ		JORNADA JORNADA	TURNO FESTIVOS
RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOL	S					SEVILL	יררא	•						
633925 TITULADO GRADO MEDIO			О	Ŋ	x 10	, і х	128		Ō	OPL. E	ENFERMERIA O EQ	, 6 3 .	OR NADA	JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
	CULTI	CULTURA Y ME		Î DIO AMBIENTE	ш	-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				· .	÷.	
CENTRO MEDICINA DEPORTIVA						CADI	Z,1							
SOSSOO TITULADO GRADO MEDIO			s PC s	ر. د	- 10	1		• • • •	ā	DPL. E	ENFERMERIA O EO	ЕО		

CONSCIERTA DE GOBERNACION	100	DIPLOMADO TRABAJO S
	11.	
RELACIO	N DE PLAZAS VACANTES	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO	
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EX	TITULACION OTROS REQUISITOS
	1 1	1
EDUCACION Y CIENCIA		
C. P. E.E. "NTRA. SRA. DE LA MERCED"	JEREZ DE LA FRONTERA	
602006 ASISTENTE SOCIAL 1 L B PC , S	0 1 1 1 1 0	
COL! PUBL: "LAS FLORES"	MALAGA	
716052 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC ,S	0 0	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
E.A.T. A.I. PROVINCIAL	MALAGA	
778500 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC ,S	0 0	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
ASUNTOS SOCIALES		
HOGAR ESCOLAR LA CAÑADA	VILLAMARTIN	
, 703042 TITULADO GRADO WEDIO	0 1 1 1 1 1 0	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
:	CHIPIONA	
611187 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC ,S	0	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
HOGAR ESCOLAR MANUEL DE FALLA	JEREZ DE LA FRONTERA	
611293 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC ,S	0 1 1 1 1 0	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	LINEA DE LA CONCEPCIO	Z [LA]
614030 TITULADO GRADO MEDIO f L B PC ,S	0 0	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
HOGAR ESCOLAR BEATRIZ ENRIQUEZ	CORDOBA	
610292 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC , S	0 1 1 1 1 1 7 7	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
COLEGIO JUAN DE MAIRENA	CORDOBA	
614128 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC .S	0 0	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
HOGAR ESCOLAR ANGEL GANIVET	GRANADA	
608013 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC ,S	0	DPL TRB SOCIAL O EQ.

CONSEJERIA DE GOBERNACION	,	•		
D.G. DE FUNCION PUBLIC	DA CONCURSO ACCESO GRUPO II	#DX	DIFLOMADO TRABASO S	
		OE PLAZAS VACANTES		
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	·	, X		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS	NUM MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	S REQUISITOS
TREE FOR CONTRACTOR OF THE CON	 /			
	ASUNTOS SOCIALES			. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
COLEGIO SAN MIGUEL		GRANADA		
814006 TITULADO GRADO MEDIO	PC ,S		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
HOGAR ESCOLAR NTRA. SRA. DE LA CABEZA	BEZA	LINARES		
609032 TITULADO GRADO MEDIO	1 L B PC ,S	0 - 1 - 10	DPL. TRB SOCIAL O EQ.	
	INST. ANDALUZ DE SERV	ICIOS SOCIALES		
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		ALBOX		
630015 TITULADO GRADO MEDIO	L B PC ,S		DPL.TRB SOCIAL O EQ.	
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS		ALMERIA		
633130 TITULADO, GRADO MEDIO	P PC S	0 1 10	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD I		ALGECIRAS		
630925 TITULADO GRADO MEDIO	, &. Oe	0 10	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS		SIGO		
634895 ASESOR TECNICO-VALORAGION E INF 1 L	E INF 1 F B PC S	01 X X	DPL. TRB. SOCIAL O. EG.	
CENTRO DIA TERCERA EDAD JEREZ CEN	TRO I	JEREZ DE LA FRONTERA		
631010 TITULADO GRADO MEDIO	PC S	0 10	OPL : TRB . SOCIAL, O EQ.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		LINEA DE LA CONCEPCION	[LA]	
631080 TITULADO GRADO MEDIO	S DA B I	0 10	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		PUERTO REAL		
630130 TITULADO GRADO, MEDIO	N 0 8	0 70	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		UBRIQUE		
630180 TITULADO GRADO MEDIO	υ Ο	0 10	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	

DE ANDALUCIA				
CONSTITUTE OF TORSES AND THE FIRST T	CONCURSO ACCESO GRUPO 11	203	DIPLOMADO TRABAJO.S	
	RELACION	V DE PLAZAS VACANTES		
ACION, CENTRO DE TRABAJO	• .	MUNICIPIO		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TR	NUM MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	P TITULAGION OTROS REG	001181108
	INST. ANDALUZ DE SERVI	ICIOS SOCIALES		
O DE DIA TERCERA EDAD		CABRA		
631205 TITULADO GRADO MEDIO	S, De B PC ,S	0 10,	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		CASTRO DEL RIO		
0 TITULADO GRADO MEDIO		0 10	DPL TRB. SOCIAL O EQ.	
CENTRO BASE MINUSVALIDOS		CORDOBA		
634920 ASESOR TECNICO-VALORACION E INF	4	01 X X 128	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
		MONTORO		
	1 L	0 1 1 1 1 10	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
0.6		PALMA DEL RIO		
		0	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	•
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		POZOBLANCO		
630350 TITULADO GRADO MEDIO		0 0	DPL.TRB. SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		PUENTE-GENIC		
631385 TITULADO GRADO MEDIO		0 10	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS		ARMILLA		
3.470 TITULAD	7	0 1 1 1 1 0	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	
CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS		GRANADA		
35110 ASESOR	, L	01 X X 128	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		HUESCAR		
30407 TITULADO GRADO	-	0	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	

~ !	RELACTOR I	DE PLAZAS VACANTES		
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP	ACOS	C.D. R. F. I. D. P.T.SM. CUERPO EX	TITULACION	OTROS REQUISITOS
ZUJANA TRNI	DE SERVI	ICIOS SOCIALES		
SAN JOSE		470		
607953 TITULADO GRADO MEDIO	P.Cs.	0	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		ISLA-CRISTINA		
630455 TITULADO GRADO MEDIO	PC . s	0 10	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		NERVA		
631540 TITULADO GRADO MEDIO	PC , S	0 10	DPL.TRB. SOCIAL O EQ.	
RESID. DE PENSIONISTÀS LOS OLIVARES		CAROLINA [LA]		
608368 TITULADO GRADO WEDIO	PC ,s	0 1 1 1 1 1 0	DPL.TRB.SOCIAL O EO.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		ALCALA LA REAL		
630500 TITULADO GRADO MEDIO	PC S	0	DPL TRB, SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		BAILEN		
630530 TJTULADO GRADO MEDIO	PC ,s	01-1-10	DPL TRB SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD I CATEDRAL		N W W		
631620 TITULADO GRADO MEDIO	o.	0 - 1 - 1 - 1 0	DPL TRB SOCIAL O EO	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II MARISTAS		UAEN		
631655 TITULADO GRADO MEDIO	و د د	0	OPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
CENTRO BASE MINUSVALIDOS		CAEN		
835455 ASESOR TECNICO-VALORACION E INF 2 L B	PC ,s	01 X X T T 128	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		AMILENA		
630545 TITULADO GRADO MEDIO	PC .s	0 10	DPL. TRB SOCIAL O EQ.	

CUNTA DE ANDALUCIA				
ONSECTION OF GOBERNACION	CONCURSO ACCESO GRUPO 11		DIPLOMADO TRABAJO S	
	RELACION	DE PLAZAS VACANTES		
CHARAGE DE CENTRO DE LA RAGIO	u 0 11			
	:	•		:
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS G	VAC ADS GRP ACCS.	R F I D P PISM CUERPO EX	P TITULACION OTROS REO	UISITOS
LONI	UZ DE SERVI	CIOS SOCIALES		
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		ODAR		
630560 TITULADO GRADO MEDIO	I L B PC ,S	0 10	DPL TRB SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUÍCOS		LINARES		
718145 TITULADO GRADO MEDIO: 1 L	1 L B PC S	0 10	DPL.TRB SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE, DIA TERCERA EDAD		MARTOS		
630590 TITULADO GRADO MEDIO.	1 L B PC ,S	0	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		VILLACARRILLO		
630620 TITULADO GRADO MEDIO	1 L B PC S	01 0	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE DIA (ERCERA EDAD		CARTAMA		
630655 TITULADO GRADO MEDIO.	1 L B PC, S	0, / 10	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
Ü		ESTEPONA		
633695 TITULADO GRADO MEDIO 2 L .B	2 L B PC S	0 0	DPL.TRB.SOCIAL O, EQ.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II. PERCHEL		MALAGA		
631842 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B	1 L 89 C, S5	0 10	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		CARMONA		
630755 TITULADO GRADO MEDIO	1 L B PC S	0 10	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO		DOS TERMANAS		
634065 TITULADO GRADO MEDIO1 L B	1 L BB PC .S	010	DPL TRB SOCIAL O EO.	<i>:</i>
CENTRO DE DIA TERCERA EDAD		UTREAA		
632230 TITULADO GRADO MEDIO	1 L B PC .S	0	DPL.TRB.SOCIAL O EO.	

CONSECENTA DE ANDALUCIA CONSECENTA DE CAMPACION		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	EDUCADOR	
() : 1 d d d d d d d d d d d d d d d d d d				
	RELACION	ON DE PURZAS VACANTES		
DENOMINAÇION CENTRO DE TRABAJO		NON		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TE	AABAJO VAC ADS GRP ACCS.	NIC CESPECIFICO CESPO CON CONTROL CON CONTROL CON CONTROL CONT	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	ASUNTOS SOCIALES			
HOGAR ESCUELA INDALO		ALMERIA		
609467 EDUCADOR	в PC .s		PROFESOR DE E.G.B.	JORNADA FESTIVOS
HOGAR ESCOLAR EA CAÑADA		VILLAMARTIN		
	. ,			
703034 EDUCADOR	n			JORNADA FESTIVOS
HOGAR ESCOLAR TOLOSA LATOUR		CHIPIONA		
611190 EDUCADOR	22 L B PC . S			JORNADA FESTIVOS
HOGAR ESCOLAR MANUEL DE FALLA		JEREZ DE LA FRONTERA		
	S. Co.	0 ! ! ! ! !		JORNADA TURNO
	·)			JORNADA FESTIVOS
COLEGIO JUAN DE MAIRENA		CORDOBA		
614 130 EDUCADOR	1 L B PC S	01 x x 128		JORNADA TURNO
HOGAR ESCOLAR BERMUDEZ DE CASTRO		GRANADA		
607787 EDUCADOR	2 L B PC S			JORNADA TURNO
THAT THE TAKE THE TAKEN		GRANADA		
607973 EDUCADOR	IN L B PC S			JORNADA FESTIVOS
CENTRO REHABILITACION		GAĂNADA		
626771 EDUCADÓR	3 L B PC .S	01.X X 1 2 4		
HOGAR ESCOLAR LAS CARABELAS		ARAOENA		
612250 EDUCADOR	3 L B PC , S	0 1 1 1 1 1 0 0		JORNADA TURNO
				- 0 L

CONSELERIA DE ANDALUCIA CONSELERIA DE GOBERNACION DE FUNCION PUBLICA CONCUI	CONCURSO ACCESO GRUPO II		4 EDUCADOR	
	RELACION	V DE PLAZAS VACANTES		
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	XP TITULACION	OTROS REGUISITOS
	ASUNTOS SOCIALES			
HOGAR ESCOLAR SAN JUAN DE LA CRUZ		CAROLINA [LA]		
102 EDUCADOR	1 L B PC ,S	00		JORNADA TURNO
TRO REHABILITACION		LOPERA	***************************************	
626710 EDÜCADOR.	3 L B PC.S	01 X X I I I 214		
	:			
AR ESCOLAR SANTA TERESA DE JESUS		MARCHENA		
607508 EDUCADOR	1 L B PC .S	0 1 1 1 1 1 0		JORNADA TURNO
	. UZ DE	SERVICIOS SOCIALES		
GUARDERIA INFANTIL "LOS JAZMINES"		VICAR		
703018 EDUCADOR	3 L B PC ,S	0 10	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL "LA ALCAZABA"		ALMERIA		
703002 EDUCADOR	1 L B PC ,S	0 1 1 1 1 1 1 0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL, "NORIAS, DE DAZA"		DALIAS		
718495 EDUCADOR	2 L B PC , S	0 1 1 1 10	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARD. INF. "LOS LLANOS DE LA CANADA"		ALMERIA		
718545 EDUCADOR	2 L' B PC ,S	0 10	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
ODERIA INFANTIL REYES MAGOS		ALMERIA		
609834 EDUCADOR	1 L B PC,S	0 0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARD. INF. STO ANGEL DE LA GUARDA		ALMERIA		
609657 EDUCADOR	1 L B PC ,S	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL LA ROSALEDA		ROQUETAS DE MAR		
609547 EDUCADOR	L B PC ,S	0 1 1 1 7 10	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
	,			

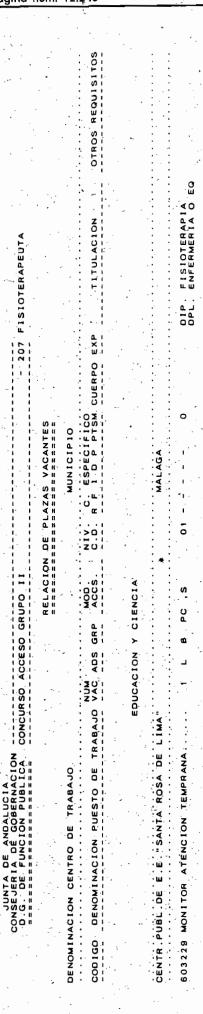
SON DE FUNCTION PUBLICA CONCUR.	CONCURSO ACCESO GRUPO II		24 EDUCADOR	
	RELACION	ON DE PLAZAS VACANTES		
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	.°. ≠,}	. =		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS	NUM MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	EXP TITULACION	OTROS REQUISITO
	ALUZ DE	SERVICIOS SOCIALES		
GUARDERIA INFANTIL ESPEJO DEL MAR		ALMERIA		
609597 EDUCADOR1 L	1 L B PC N	0 0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL "LAS MARGARITAS"		DALIAS		
608967 EDUCADOR	. Od.	0 10	PROFESOR DE E.G.B.	FORM, PREESCOLAR
UARDER		HUERCAL-OVERA		
609767 EDUCADOR	1 L B PC , S	0 0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL LOS NAVEGANTES		ALGECIRAS		
611372 EDUCADOR	1 L B PC , S	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM, PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL REINA JUANA		SAN ROQUE		
613417 EDUCADOR	1 L B PG , S	0 10	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DE LA LUZ		TARIFA		
611017 EDUCADOR	1. L B PC .S	0 10	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL "LA ALCAZABA"		GUADIX		
B07347 EDUCADOR	I L B PC , S	0 10	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL		ALCALA LA REAL		
703122 EDUCADÓR	S. D. B. T.	0 10	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFAN EL OLIVO		AAA		
608092 EDUCADOR	1 L B PC S	0 10	PROFESOR DE E.G.B.	FORM PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL SANTA CATALINA		UABN		
608122 EDUCADOR	1 L 8 PC., S	0 1 1 1 1 1 1 1 0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR

RELACI	ON DE PLAZAS VACANTES		
	MUNICIPIO		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS.	NIV. C ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
INST. ANDALUZ OE SER	VICIOS SOCIALES		
GUARDERIA INFANTIL LOS TRIGALES	Z =		
608197 EDUCADOR 1 L B PC , S	0 1 1 10	PROFESOR DE E.G.B.	FORM, PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL JABALCUZ	CAROLINA [LA]		
608222 EDUCADOR 1 L. B PC . S	0 10	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL LOS TULIPANES	LINARES	***************************************	
608032 EDUCADOR 1 L. B PC ,S	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	LINARES		
718165 EDUCADOR 1. L B PC .S	01 X X 128		JORNADA TURNO
GUARDERIA INFANTIL A. MODESTO MATA	ALCAUDETE		
608062 EDUCADOR 1 L B PC .S	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL "LOS ASPERONES"	MALAGA		
718685 EDUCADOR	0 11 1 1 70	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
G.I. "ROSALIA DE CASTRO"	PUEBLA DEL RIO [LA]		
713170 EDUCADOR	0 1 1 1 10	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
G.I. "GABRIELA MISTRAL"	OSUNA		
7	0 10	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
G.I. "BALCON DE ANDALUCIA"	ESTEPA		
713312 EDUCADOR		PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
G.1. "ZENOBIA CAMPRUBI"	SAN JUAN DE AZNALFARACI	OHE	
	0 10	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
	•		

CONSECENTA DE GOBERNACION		1		
D.G. DE FUNCION PUBLICA CONCURSO ACCESO GRUPO	11	402	- EDUCABOR	
A 1	LACION DE PLA	LAZAS VACANTES		
`	×	MUNICIPIO		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS	>0 20	C ESPECIFICO R F I D P PTSM CUERPO EX	P TITULACION,	OTROS REQUÍSITOS
INST. ANDALUZ DE S	SERVICIOS SC	SOCIALES.		
GUARD. INF. NTRA SRA DE LA CANDELARIA		SEVILLA		
806.122 EDUCADOR	- 10	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARD. INF. STA. WARIA DE LOS ANGELES.		SEVILLA		
806292 EDUCADOR	0	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL TORREBLANCA		SEVILLA		
606182 EDUCADOR	0	0	PROFESOR DE E G'B	FORM PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL "LOS PINOS"		ALCALA DE GUADAIRA		
606082 EDUCADOR	0	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL'NTRA SRA DEL ROCIO		CORIA DEL RIO		
606547 EDUCADOR	-10	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARD: INF. NUESTRA SRA. DE VALME		DOS HERMANAS		
606877 EDUCADOR		0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL SANTA MARGARITA		ESTEPA		
606902 EDUCADOR	0	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM, PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL SANTA CRUZ		PEÑAFLOR		
808587 EDUCADOR	- 10	0	· PROFESOR, DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL STA MARIA DE GRACIA		PUEBLA DE CAZALLA (LA		
606652 EDUCADOR	- 10	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL ADELFA		SEVILLA		
.606247 EDUÇADOR	- 1,0	0	PROFESOR DE E.G. B.	FORM. PREESCOLAR

CONSCIENT DE ANDALUCIA CONSCIENTA DE GOBERNACION	204 E	204 EDUCADOR	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO		
NUM MOD. TRABAJO-VAC ADS GRP ACCS.	NIV C ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DELEGATION OF THE PROPERTY OF			
INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	IALES		
GUARDERIA INFANTIL, "LA GITANILLA"	ARAHAL [EL]		
606687 EDUCADOR.	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL "ARCO IRIS"	LEBRIJA		
606722 EDUCADOR	0	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. PREESCOLAR
GUARDERIA INFANTIL "LA FUENTE"	UTRERA		
606623 EDUCADOR	0	PROFESOR DE E.G.B. FORM PREESCOLAR	FORM. PREESCOLAR

CONSECURITY DE GOBERNACION	ACCESO GRUPO 11	1001	EDUCADOR ESPECIAL	
		RELACION DE PLAZAS VACANTES		
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRE	ACCS	NIV. O ESPECIFICO	TITULACION OTROS REGULI	REOUISITOS
	ASUNTOS SOCIALES			
COLEGIO JESUS REDENTOR		ALMERIJA		
614176 EDUCADOR GRUPO INICIACION	L B PC .S	01 X X 2557	PROFESOR DE E.G.B. JORNADA TURNO. EDUCACION ESPECIA JORNADA FESTIVOS	NO SPECIA TIVOS
COLEGIO INMACULADA CONCEPCION		LINEA DE LA CONCEPCION		
614032 EDUCADOR		2 × × 1 × × 1 × × 1 × × 1 × × 1 × × 1 × × 1 × × 1 × × 1 × × 1 × × × 1 ×	PROFESOR DE E.G.B. JORNADA TURNO EDUCACION ESPECIA JORNADA FESTIVOS	NO SPECIA TIVOS
COLEGIO SAN RAFAEL		СОВООВА		
	L B PC S	01 × × 128	PROFESOR DE E.G.B. EDUCACION ESPECIA JORNADA TURNO	SPECIA NO TIVOS
		GRANADA		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
6.14008 EDUCADOR5	т Ф О	01 X X 1 0	PROFESOR DE E.G.B. JORNADA TURNO EDUCACIÓN ESPECIA JORNADA FESTIVOS	NO SPECIA TIVOS
COLEGIO DE MENORES SAN JUAN DE AVILA		CARMONA		
'608877 EDUCADOR	О В		PROFESOR DE E.G.B. JORNADA TURNO EDUCACION ESPECIA JORNADA FESTIVOS	NO SPECIA TIVOS



	CONSECUENTA DE GOBERNACION	CONCURSO ACCESO	SO GRUPO 11		208 LOGOPEDA	
			i ' I s. *	RELACION DE PLAZAS VACANTES	V	
DENOMIN	DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO			MUNICIPIO		
COD 1 GO	CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM NAJO VAC ADS GR	GRP ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	ICO CUERPO EXP	ON OTROS REQUISITOS
i . i . i . i .						
		INST. ANDALU		Z DE SERVICIOS SOCIALES		
CENTRO	CENTRO BASE MINUSVALIDOS			ALMERIA		
634640	634640 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	0 1 1	8 PC ,S	× - 10	94	FORM. LOGOPEDIA
CENTRO	CENTRO BASE MINUSVALIDOS			CORDOBA		
634945	634945 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO		B PC S	04 ×	40	FORM. LOGOPEDIA
CENTRO	CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS			GRANADA		
635135	635135 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.		S C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	x	94	FORM. LOGOPEDIA
CENTRO	CENTRO BASE MINUSVALIDOS			HUELVA		
635310	635310 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.		8 D	× - 10	64	FORM LOGOPEDIA

CONSECRIBE OF SUBSTITUTION OF THE PROPERTY OF SUBSTITUTION OF	TANOLOMATION BOLLINON BOC	
3		
RELACION DE	PLAZAS VACANTES	
DENOMINACION CENTRO, DE TRABAJO	MUNICIPIO	
TRABAJO VAC ADS GRP ACCS.	NIV C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION	OTROS REQUISITOS
	THE CONTRACT OF THE CONTRACT O	
INST. ANDALUZ DE SERVICIOS	S SOCIALES	
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ALMERIA	
833108 TITULADO GRADO MEDIO	0 X X 128	FORM. ACTIV. OCUP
RÉSIDENCIA DE PENSIONISTAS	ALGECIRAS	
633250 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC ,S	0 1 1 1 1 0	
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	JEREZ DE LA FRONTERA	
633367 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC .S	01 X X 128	FORM. TERAPIA OCU
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ARMIELA	
633467 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC S	0 X X 10	FORM: TERAPIA OCU
CENTRO DE MINÚSVALIDOS PSIQUICOS	LINARES	
718160 TÎTULADO GRADO MEDIÓ 1 L B PC S	01 X X 1 - 1 128	FORM. ACTIV. OCUP
RESIDENCIA PENSIONISTAS	MALAGA	
633802 TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC .S	01 X X 1 - 1 128	FORM. ACTIV. OCUP

				;	٠,٠
		OTROS REQUISITOS			õ
		S			FORM PSICOMOTRICI
		. 5			O.M.O.
· : ˈ· ·		ŭ,			Ö
-		SOS.			ā.
		. A.		_	. α . Ο
			i. se fi Se est		ŭ.
		. 7			
` ₹		TITULACION		. :	
CIS	AS W. T	TULAC	', '		
E E		<u>D</u> .			
N Q		• -	14. 15.4 14. 14. 14. 14.		
ှဲပို					
, T					1.
210 PSICOMOTRICISTA		×		•	
41 (1) 1	10.4	ု		•	
		JER.		•	Č S
		อี			
() () ()		.02 SE			φ.
	ZIO	. T. G.		. d	()
	Ì	. H	ω	Z	. 1
	A C I O I O I O I O I O I O I O I O I O I	. Ш —	\	GRANADA	i in
	N II	່ດ້	ğ	•	×
i i					<u>.</u>
i (O . O . O .	>0 Z0	. sol		. 6
		NIV C ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP	0 0 0 1 N		0.
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0	: .	8 8 0 1 0 1 V 8 9 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0.1
1		: .	SERVICE ON SERVICE OF		, s, O1
III	RELACION DE PLAZAS VACANTES	MOD	Z DE SERVICIOS SOCIALES		PC . S, 01
SO GRUPO II	١.	MOD			B PC 8
SESO GRUPO II	A C T O T O T O T O T O T O T O T O T O T	MOD			PC .S 01
ACCESO GRUPO II		MOD		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3 L B PC S 01
ASO ACCESO GRUPO II		MOD		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3 L B PC S 01
ICURSO ACCESO GRUPO II		O VAC ADS GRP ACCS.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	9 PC S 01
CONCURSO ACCESO GRUPO II		O VAC ADS GRP ACCS.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3 L B PC S
ON CONCURSO ACCESO GRUPO II		O VAC ADS GRP ACCS.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	OLIZ
ICA CONQUESO ACCESO GRUPO II		O VAC ADS GRP ACCS.		《中····································	ALENTO. S. O.
RANGION ACCESO GRUPO II		O VAC ADS GRP ACCS.		\$ 0.00 miles 1.00 miles 1.0	TAMIENTO. 3 L B PC S 01
OBENIAGION		O VAC ADS GRP ACCS.		NO017	TRATAMIENTO.
ENGREPHICA CONCURSO ACCESO GRUPO II		O VAC ADS GRP ACCS.		SVALIDOS	SOLTRATAMIENTO.
ONCION PUBLICA CONCURSO ACCESO GRUPO II		O VAC ADS GRP ACCS.		MUSVALIDOS	NICO-TRATAMIENTO.
A 14 DE GOBELOIA F FUNCION PUBLICA CONQUESO ÁCESO GRUPO II		O VAC ADS GRP ACCS.		WINUSVALIDOS	TECNICO-TRATAMIENTO.
EJERIA DE GOBERTON		O VAC ADS GRP ACCS.		DE MINUSVALIDOS	
DNSELVER IN DESCRIPTION OF THE STATE OF THE		O VAC ADS GRP ACCS.		ISE DE MINUSVALIDOS.	SESOR TECNICO-TRATAMIENTO.
CONSELERIA DE MORRELO DE CONSULA DE FUNCION PUBLICA CONQUESO ACCESO GRUPO II		O VAC ADS GRP ACCS.		BASE DE MINUSVALIDOS	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO 3 L B PC S
CONCURSO ACCESO		O VAC ADS GRP ACCS.		TRO BASE DE MINUSVALIDOS	125 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.
CONSENTA DE GOBERAGION		ADS GRP ACCS.		CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	635125 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.

		CONCURSO	ACCE SO GE	UPO II	. 1	. !		215	215 TRADUCTOR INTERPRE	1 X L X L X L		
				RELACION DE PLAZAS VACANTES	E PLAZ	AS VACANI	E S					
ENOMIN	DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		*.			MUNICIPIO	. 0	· .				
0001000	DENOMINA	NUM TRABAJO VAC	ADS GRP	MOD.)	NIV C ESPECIFICO	TSM CUER			TITULACION	OTROS R	OTROS REQUISITOS
							• • •					
		CULTI	JRA Y MED1	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE				1. 1.				
UNISPORT						MALAGA		:				

CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN	ICURSO ACCESO GRUPO II		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	EDUCADÓR DE DISMINU	
	REL ACION	ON DE PLAZAS.	VACANTES ************************************		
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO			MUNICIPIO		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABA	NOW MOD NO VAC ADS GRP ACCS	>Q	ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	EDUCACION Y CIENCIA				
RESID ESC. "MAESTRO JUAN DE LA CRUZ"			ALBOX		
716681 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	2 L B PC ,S	10			
CEN. PUBL. DE EE PROV. "PRINCESA SOFIA		4	FMERIA		
601854 EDUCADOR DE DISMINUIDOS.	S. PC S				
COL. PUBLICO CELÍA VI AS			BERUA		
713662 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	S. OH H. J.	1,	0		
COL. PUBL. "TIERNO GALVAN"			O100 (EL)		
717759 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	2 L B PC S	0.1	0		
CENTRO P. DE E.E. "VIRGEN DE LA ESPER	A.		NEGECTRAS		
811991 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 2 L B PC	8 DE	- 10	0		
COL. PUBL. "VIRGEN DEL PILAR"			'LGECIRAS		
775781 EDUCADOR DE DISMINUIDOS.		01 -	0		
C. P. E. E. "VIRGEN DEL AMPARO"			INEA DE LA CONCEPCION [L	▼	
601969 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	2 L B PC ,S	- 110	0		
COL. PUBL. "SAN JOSE DE CALASANZ"			201A		
775532 EDUCADOR DE DISMINUIDOS.	P. O. S.	1.0			
COL PUB. E'SE, "PUEBLOS BLANCOS"			VILLAMARTIN		
600587 EDUCADOR DE DISMINUIDOS.	S L B PC .S	01.	0,		
RESIDENCIA DE EDUCACION ESPECIAL			JEREZ DE LA FRONTERA		
7,98807 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	2 L B PC .S	01.			

CONSEUERIA DE GOBERNACION CONSEUERIA DE GOBERNACION D. G. DE FUNCION PUBLICA CONCURSO ACCESO GRUPO 11	216 EDUCADOR DE DISMINU
NOTOHUBE A CONTRACT OF THE CON	DE PLAZAS VACANTES
CENTRO DE TRABAJO	WUNICIPIO
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABBAJO VAC ADS GRP ACCS.	NIV C ESPECIFICO CUERPO EXP TITULACION OTROS REGUISITOS
EDUCACION Y CIENCIA	
COL PUBL "LAUREADO CAPITAN TREVILLA"	ADAMUZ
714155 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 1 L B PC .S	
COL. PUBL. "VALVERDE Y PERALES"	AZW40
714222 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 2 L. 8 PC ,S	
COL. RUBL: COMARCAL "RAMON Y CAJAL"	CARPIO
714307 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 1 L. B PCS	
	CORDOBA
203056 EDUCADOR DE DISMINULDOS	
COL. PUBL. "AZAHARA"	CORDOBA
714733 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 1 L 8 PC ,S	
COL. PUBL. "VICTORIA DIEZ"	HORNACHUELOS
714493 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 1 L. B. PC ,S	
COL. PUBL. "VIRGEN DE LUNA"	POZOBLANCO
763650 EDUCADOR DE DISMINUIDOS:	
COL. PUBL. "FERNAN PEREZ DE OLIVA"	CORDOBA
714445 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 1 L B PC .S	
INST. ENS. SECUND. N-2 "GRAN CAPITAN"	Agoapo
805040 EDUCADOR DE DISMINUÍDOS 1 L B PC ,S	
COL. PUBL. "NATALIO RIVAS"	
717362 EDUCADOR DE DISMINUÍDOS.	0 - 1 - 10

CONSECENTA DE GOBERNACION	0 0 0		216 EDUCADOR DE DÍSMINU	
	RELACIONO	E PLAZAS VACANTES		
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP	MOD.	OUT ESPECIFICO	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
៊ី	NCIA			
COL. PUBL. "LA SANTA CRUZ"		ALMUÑECAR		
ار 00	w O	0		
COL. PUBL. "MEDINA OLMOS"		GUAD'IX		
	ر. د	0		
COL. PUBL. "PRINCESA SOFIA"		HUESCAR		
714498 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ν. O	0		
COL. PUBL. "GARVAYO DINELLI"		MOTRIL		
- :	φ. O	0)		
COL. PUBL. "SAN JOSE DE CALASANZ"		ORG1VA		
717768 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	Ø	0 10		
COL. PUBL. DE E.G.B., "JABALCON"		BAZA		
	w.	0		
COL. PUBL. "JOSE NOGALES"		ARACEZA		
715036 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 1 L. B PO	Ŋ	0 0		
COL. PUBL. "LORA TAMAYO"		BONARES		
В	s. O	0 10		
COL. PUBL. "DIVING SALVADOR"		CORTEGANA		
7 + \$052 EDUCADOR DE DISMINUTOOS	Ø	0 1 1 1 0		
COL. PUBL "ORIA CASTANEDA				
715160 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ø.	01 - 1 - 0		

CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN CONCURSO ACCESO GRUPO II	216 EOUCADOR DE DISMINU	
	DE PLAZAS VACANTES	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO	
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R. F. I. D. P. PTSW. CUERPO EXP. TITULACION	OTROS REQUISITOS
•		
RESIDENCIA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	HUELVA	
797177 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 2 L B PC ,S		
COL. PUBL. "JOSE GARNICA SALAZAR"	ALCALA LA REAL	
715120 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 2 L B PC ,S		
COL PUBL. "VIRGEN DE LA CÁBEZA"	CAZORLA	
715355 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 1 L B PC ,S	0 10	
COL. PUB. "EL OLIVO"	TORREDONUIMENO	
777570 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 1 L. B PC ,S	0 (1 1 1 0	
COL. PUBL. COM. "SAN JUAN"	ANTEQUERA	
717444 EDUCADOR DE DISMINUIDOS: 1 L B PC .S	0	
COL PUBL. "SAN MIGUEL"	NERUA	
713463 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 1 L B PC ,S		
CENTRO PUBL DE E.E."JUAN RAMON JIMENEZ	MARBELLA	
604912 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 1 L B PC ,S		
COL. PUBL. DE E. E. "LOS PINSAPOS"	AGNOR	
603054 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 2 L' B PC ,S		
COL. PUBL. "SANTA AMALIA"	FUENGIROLA	
763240 EDUCADOR DE DISMINUIDOS F. L. B. PC .S		
COL. PUBL. "LA ESPERANZA"	CANTILLANA	
733134 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 1 L B PC , S	0	

 Páaina	núm.	12.24

				_	
RO				- 1	4
n ()	-	· nu	m		•

سالئىتە 2	:24	4	octubre	1004
Sevilla.	. 20	ae	octubre	1994

JUNTA DE ANDALUCIA	1			
CONSELERIA DE GOBERNACION TITILITAT	ESO GRUPO 11	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	EDUCADOR DE DISMINU	
	RELACION	OE PLAZAS VACANTES		
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	. :	MUNICIPIO		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS G	S GRP ACCS.	ZIV C ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
➤ NOTOPOOD	CIEN			
COL. PUBL "VIRGEN DEL MONTE"		CAZALLA DE LA SIERRA		
762182 EDUCADOR DE DISMINUIDOS		0 10		
		CORONIL [EL]		
753560 EDUCADOR DE DISMÍNUIDOS	. O			
COL. PUBL. "INSP. JUAN MANUEL FERNANDEZ"	***	47109		
733478 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	8 Od 8	0		
COL PUBL "NTRA SRA DE LOS REMEDIOS"		ESTEPA		
733116 EDUCADOR DE DISMINUIDOS: 1 L	8 O d	0		
COL. PUBL "FERNANDO FELIU"		GERENA		
754108 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	. O. O.	0		
COL PUBL. "ANDALUCIA"		GUILLENA		
732878 EDUCABOR DE DISMINUIDOS	α Ω Ω			
COL. PUB. "EL PINAR"		EL CUERVO DE SEVILLA		
780335 EDUCADOR DE DISMINUIDOS1 L B F	B PC S			
COL. PUBL. "MIGUEL DE CERVANTES"		LORA DEL RIO		
732206 EDUCADÓR DE DISMÍNUIDOS	. PC . S	0		
COL. PUBL. "RODRIGUEZ WARIN"		VOSO. V		
73.2.1.1 EDUCADOR DE DISMINUIDOS.	O C	0		
COL PUBL "MIGUEL DE CERVANTES"		PALACIOS Y VILLAFRANCA	[sol]	
732227 EDUCADOR DE DISMINUIDOS.		0 10		

CONSEJERIA DE GOBERNACION	1 - 2'6 EDUCADOR DE DISMINL
	ION DE PLAZAS VACANTES
	MUNICIPIO
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO. C.D. R F I D.P PTSM CUERPO EXP TITULACION , OTROS REQUISITOS
CONTROL OF THE STATE OF THE CONTROL OF THE STATE OF THE S	A STANDARD CONTRACTOR OF THE C
EDUCACION Y CIENCIA	
SOL. PUBL. "VELEZ DE GUEVARA"	SEVILLA
116660 EDUCADOR DE DISMINUIDOS.	
	UTRERA
18644 EDUCADOR DE DISMINUIDOS 1. L. B. PC .S	
BL. "NTRA. SRA. PATROCINI	RINCONADA [LA]
32326 EDUCADOR DE DISMINUÍDOS	
REBRA.	SEVILLA
105853 EDUCADOR DE DISMINUIDOS S L B PC .S	
OL PUBL "JUAN HIDALGO"	PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]
1 L B PC S	
NTARA"	R INCONADA [LA]
1 L B PC S	
COL PUBL "REINA SOFIA"	MORON DE LA FRONTERA
SOS912 EDUCADOR DE DISMINUIDOS.	
SENT. PUBL. E.E. "NTA. SRA. DE LA MERCEO"	NOSONA
, ,	

Anexo II y Anexo III en páginas 11.710 a 11.713; de BOJA núm. 159 (2 de 2) del 8 10 94

Sevilla, 26 de octubre 1994

CORRECCION de error y de erratas a la Orden de 29 de septiembre de 1994, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 159, de 8.10.94).

Advertidos error y erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 11.654, columna izquierda, línea 4, donde dice «... del Decreto 225/1987, de 28 de octubre ...», debe decir «... del Decreto 255/1987, de 28 de octubre ...».

En la misma página y columna, en la base 1.3. Características y clasificación de las plazas, línea 31, donde dice «... exigidos para ser profesionales, ...», debe decir «... exigidos para ser admitidos a esta convocatoria en cada uno de los grupos profesionales, ...».

En la página 11.657, columna izquierda, línea 6, donde dice «... según el baremo de la base novena,» debe decir «... según el baremo de lá base sexta,».

Sevilla, 24 de octubre de 1994

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Junta de Andalucía, y en base a la competencia atribuida por el Decreto 56/1990, de 1 de marzo, esta Consejería acuerda anunciar la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto convocado y que se especifica en el anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siquiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 43, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

puesto que se solicita.

Cuarta, Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de octubre de 1994.

RAMON MARRERO GOMEZ Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Trabajo y Asuntos Sociales. Centro de Trabajo: Secretaría General Técnica. Localidad: Sevilla.

Descripción puesto de trabajo (*)

Código: 525185.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaria/o Secretaría General Técnica.

Núm.: 1. ADS: F. GR: D.

Mod. Acces.: PLD.

Niv. C.D.: 18.

C. Específico: R: X; F: X; I: X; D: X; PTS/M: 622.

Cuerpo: P-D1. Exp.: 1.

Sevilla, 11 de octubre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de octubre de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncià convocatoria públicà para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos

por la legislación vigente. 2. El personal docente podrá participar en la provisión del puesto por estar catalogado como de Administración Educativa, conforme se indica en relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Personal, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a